



Secretaría Municipal

BUIN, 10 JUN 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 2096 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1437, de fecha 24 de abril de 2025, se autoriza la entrega de un fondo a rendir a nombre de Pamela Luna Gajardo.

3.- El Memorándum N°1263, de fecha 29 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, dejar fondo a rendir a nombre de Paulina Alcántara Lobos.

4.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1437, de fecha 24 de abril de 2025, donde se otorga un fondo a rendir para operar dinero en efectivo, por un monto de \$400.000.- a la funcionaria Pamela Luna Gajardo.

2. Autorizase la entrega de un Fondo a rendir para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos) a nombre de la funcionaria **Paulina Alcántara Lobos** Cédula de Identidad N° quien cumple funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El fondo a rendir será utilizado para la compra de materiales de ferretería, reparación y mantención de la Casa del Adulto Mayor, subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

4. La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

5. Impútese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$400.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. VIZ. HSA. VMA  
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde